

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**GETAFE NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 315 de 2011 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100 de 2012

En Getafe, a 5 de julio de 2012.—Vistos por mí, don César Aguilera Montenegro, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 8 de Getafe y su partido judicial, los autos registrados bajo el número 315 de 2011, relativos a juicio ordinario, seguidos a instancias de “Banque PSA Finance”, representado por procurador y dirigido por letrado, contra don Julio Mendiola Santos, no representado por procurador ni dirigido por letrado, en situación de rebeldía, procesal, sobre reclamación de cantidad, y en base a los siguientes:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el actor y, en su virtud, condenar a don Julio Mendiola Santos al pago a la actora de la cantidad de 9.794,35 euros, así como a los intereses de la anterior cantidad, que serán calculados en la forma dicha en el fundamento tercero; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas causadas, al ser íntegra la estimación de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Julio Mendiola Santos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Getafe, a 7 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/48/14)

